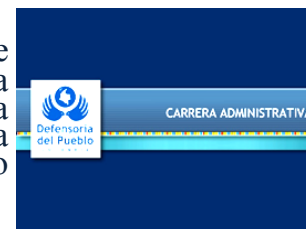




En 2017 los trabajadores de la Defensoría del Pueblo nos movilizamos en todo el país

QUE PASÓ CON EL ESTATUTO DE CARRERA?

La importancia de este Estatuto radica en que, con su expedición, se regulará, con precisión, situaciones administrativas con carácter especial para los funcionarios de la entidad. La existencia de un Estatuto de Carrera es una aspiración de los trabajadores que data desde el mismo origen de la Defensoría del Pueblo de Colombia, para su expedición, se han realizado varios intentos que hasta ahora no habían fructificado.



Página 3

Boletín ASDEP

Boletín Informativo de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo ASDEP - 12/17 — sindicatoasdep@yahoo.com

¡ CONCURSO DE MÉRITOS !

ASDEP pide concertación



En reuniones sostenidas en días pasados, entre representantes de las organizaciones sindicales y la administración, fuimos informados acerca de la inminente convocatoria a concurso de méritos. De acuerdo con lo expresado por el Secretario General de la entidad, se suscribirá un acuerdo marco con el Departamento Administrativo de la Función Pública a efecto de llevar a cabo el proceso de convocatoria y ejecución de dicho concurso, que aplicará para los cargos profesionales de la entidad,

exceptuados los cargos cuyos titulares se encuentra en carrera administrativa.

La ASDEP, demandará la realización de un concurso con las garantías de estricto apego a la normatividad vigente.



¡AL DEFENSOR DEL PUEBLO LO DEBEMOS ELEGIR LOS CIUDADANOS!



ASDEP impulsará iniciativa en tal sentido

Ver página 4

ASDEP DEMANDA TRABAJO DECENTE EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

En compañía de la CUT Instauramos querrela demandando trabajo decente

Nuestra organización sindical ASDEP, en coordinación con la CUT presentó formalmente querrela en el Ministerio de Trabajo, para la implementación de las políticas de trabajo decente en la entidad, lo anterior se dirige a garantizar estabilidad laboral, y supresión de aspectos contractuales, en virtud de las cuales se desconocen aspectos tan esenciales como la necesaria estabilidad laboral de los

abogados adscritos al sistema nacional de defensoría pública. Estaremos informando acerca de los avances y resultados de la demanda.



ESTE ES TU SINDICATO



DEFENSORES PUBLICOS A CONVOCATORIA

ASDEP fue informado acerca de que la actual administración convocará a un nuevo proceso de selección de defensores públicos, dicho proceso estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los nuevos contratos de los seleccionados irán desde mediados de 2018 a 2020.

DEFENSOR PÚBLICO AFILIATE A ASDEP

DEFENSORÍA RECIBIRÁ 18 MILLONES DE DÓLARES

Se creó la Regional Pacífico - Tumaco, y se fortalecerán Regionales de Llanos orientales y Chocó. Se amplió en 54 nuevos cargos la planta de personal de la entidad

Conocimos que la entidad suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID un convenio, en virtud del cual la Defensoría del Pueblo de Colombia recibirá USD 18.000.000, recursos que serán invertidos en el fortalecimiento institucional, en recursos humanos, infraestructura y tecnología, de acuerdo con manifestación del Secretario General de la Entidad.



Y LA REGIONAL BOGOTÁ QUE?

Persecución Sindical, Soberbia y ausencia de diálogo en la Regional Bogotá

Luego de ocho meses de estar en encargo la Defensoría Regional Bogotá, en abril de 2017 fue designado en el cargo el abogado barranquillero **GUSTAVO EDUARDO GONZÁLEZ CARRERO**, quien luego de haber sido elegido como edil en una localidad de su ciudad natal pasó,

por el Ministerio del Interior, entidad que dejó para asumir el actual cargo de Defensor del Pueblo Regional Bogotá.

La gestión del Dr. González Carreño ha estado nublada por comportamientos inapropiados de los que podemos reseñar:



INTENSO AÑO DE ACTIVIDADES DE ASDEP 2017

Asamblea Extraordinaria para aprobación de pliego de peticiones, en febrero se presentó pliego unificado - Asamblea Ordinaria, elección de Junta Directiva, Reforma de Estatutos, presentación y aprobación de Estados Financieros, contabilidad y balances - Paros 16 mayo en el marco del paro nacional estatal, y 6 y 7 de junio, gran toma de Bogotá en apoyo a Fecode – Negociación Colectiva Nacional



Y LA REGIONAL BOGOTÁ QUÉ?

Persecución Sindical, Soberbia y ausencia de diálogo en la Regional Bogotá



Viene de la página 1

- A su llegada adelantó una “rotación” de profesionales administrativos y de gestión, bajo un sorteo mediante balotas de pingpong, sin ningún criterio técnico, hecho que motivó la presentación de una queja acerca de las motivaciones y métodos utilizados para un cambio que traumatizó el funcionamiento de la regional Bogotá afectando sensiblemente la función tanto de coordinadores como de las propias unidades a cargo de estos.



- Imparte órdenes verbales que luego son desmentidas por el propio funcionario, comportamiento que quebranta la confianza en la seriedad y transparencia del titular de tan importante cargo.

- Ha venido desmontando la presencia de la Defensoría en el acompañamiento a las protestas y actividades en las que resulta previsible afectación de derechos ciudadanos, situaciones en las que la defensoría realizaba un reconocido trabajo de acompañamiento, intervención directa y mediación en terreno.

- Promueve un tratamiento inequitativo entre los funcionarios al punto de tener hoy una regional dividida entre amigos y no amigos del defensor regional, encontrándonos también con situaciones de acoso laboral de subalternos, algunos recomendados políticos en contra de servidores de amplia trayectoria en la entidad.

- El sindicato ASDEP conoce de cuatro casos de funcionari@s con tratamiento psiquiátrico derivados del deterioro del clima laboral en la re-

gional, porque se consideran acosados. Situación que en lugar de ser resueltas por el defensor regional, se agravan dejando la sensación de que la política es la de aburrir o “fundir” a los servidores antiguos de la entidad, hecho que se ha traducido en un aumento de incapacidades y estrés laboral como constantes en la administración del ex-edil.

- Durante su administración se realizan colectas y “vacas” para eventos institucionales, como la reciente rendición de cuentas, reuniones, almuerzos y fiestas muchas de las cuales se celebran con su grupo de amigos, en presencia de los acosados.

- A pesar de que el nivel nacional ha venido cumpliendo con el otorgamiento de los permisos sindicales acordados en la negociación colectiva, el Defensor Regional se niega a realizar la respectiva concertación de objetivos con la respectiva descarga laboral, a proveer los reemplazos, y entorpecer el ejercicio del permiso, vulnerando en la práctica las libertades sindicales.

- En el “proceso de rotación” de profesionales administrativos de una unidad a otra, comunicó, tres cambios de unidad a la Presidenta del Sindicato ASDEP, en primer lugar de la unidad 6 (Penal), a la unidad de asuntos laborales, luego comunicó que la trasladaba a una unidad de víctimas, para finalmente ser trasladada a la unidad 13 (penal), todo esto sin ningún criterio técnico, ni bajo forma de concertación o consentimiento como lo dispone la normativa en materia de garantías sindicales, y como debe ser propio de las actuaciones de la administración

pública.

- Ante solicitudes respetuosas de la presidenta del sindicato ASDEP, el Defensor Regional afirma, que le produce risa que las mismas sean remitidas con copia a la OIT y a la Procuraduría General de la Nación.

En suma, la situación de la regional Bogotá es la de deterioro del clima laboral, aumento de afectaciones a la salud física y mental de los trabajadores que hemos construido la credibilidad de la institución, y una desfiguración de la función pública a cargo de un funcionario indolente, que desde

Solicitamos la urgente intervención a efecto de que se adopte un plan de intervención psicosocial en esta regional, así como un llamado a los organismos que velan por el respeto a las garantías y libertades sindicales ahora vulneradas en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, para que cese este tipo de comportamiento al interior de la entidad



de su dignidad como Defensor de tan importante Regional de la entidad, quien vulnera las libertades sindicales, y en lugar de promover un adecuado ambiente laboral pareciera empeñado en enrarecerlo, actuando en contravía del mandato de promover y proteger los derechos de los ciudadanos.

En atención a esta problemática demandamos una urgente intervención del nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, que permita reencausar el funcionamiento de esta regional por los senderos del trato igual y respetuoso entre sus servidores, y el pleno ejercicio de las garantías y libertades sindicales vulneradas y amenazadas por este servidor.



QUE PASA EN TU REGIONAL

Repórtanos Quejas o Sugerencias a:

sindicatoasdep@yahoo.com



EN QUE QUEDÓ LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO ?

La discusión acerca del Derecho preferencial al encargo, retrasó la firma del acuerdo

Como hemos informado, la Negociación Colectiva 2017 se dilató por falta de acuerdo en aspectos que ASDEP y los trabajadores sindicalizados en su conjunto consideramos insoslayables, como quiera que hacen parte de conquistas laborales que debemos apreciar desde una perspectiva progresiva, partiendo de los avances obtenidos en las dos (2) negociaciones colectivas (2013 y 2015), en las que, se ampliaron derechos y garantías para los servidores públicos vinculados a la entidad.

Esta tercera (3ª) Negociación Colectiva en la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo, en su etapa de arreglo directo, entre el 9 de marzo y 31 de mayo de 2017, al término del cual, los trabajadores sindicalizados decidimos solicitar mediador para tratar los puntos que fueron motivo de desacuerdo, especialmente el relacionado con el derecho preferencial al encargo.

6 Meses sin Mediador y sin acuerdo.

Luego de varias comunicaciones dirigidas al Ministerio de Trabajo, solamente hasta el día 5 de diciembre se instaló la mediación, la cual terminó el pasado 12 de diciembre de 2017. En próxima fecha publicaremos el texto definitivo de los acuerdos.

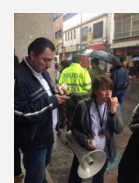
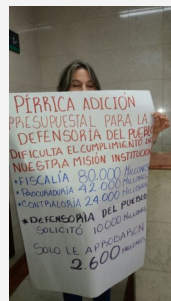
El tema álgido fue el derecho preferencial al encargo que impone un límite a la discrecionalidad del defensor, en virtud del cual, la facultad de proveer empleos temporales no es discrecional por parte de los nominadores, sino que se encuentra limitada por los principios de la función pública entre los que se encuentra el principio del mérito, respecto del cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expresó:

“En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño.”

(Documento, Criterio Unificado “Reclamación por Encargo en Empleos Temporales” Ponente: Humberto Luis García, de fecha 30 de octubre de 2017).

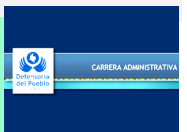


2017



QUE PASÓ CON EL ESTATUTO DE CARRERA?

En enero de 2018 se retomará su discusión entre sindicatos y la administración



Luego de haber estado prácticamente listo para la expedición del respectivo decreto "Por el cual se expiden normas que regulan el régimen de Carrera Administrativa Especial para la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones", al inicio de la actual administración se vio truncada la expedición del Estatuto de Carrera. La ASDEP, dentro y fuera de la mesa de negociación colectiva, insistió en la necesidad de retomar la discusión acerca de este Estatuto, en atención a que durante la existencia de La Defensoría hemos estado regidos por una carrera especial establecida en la Ley 201 de

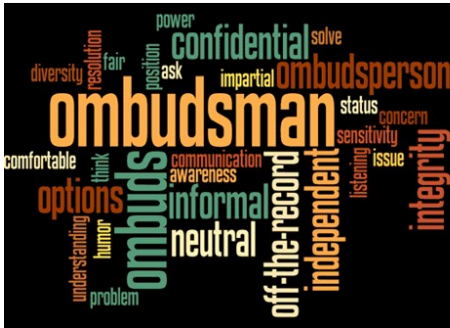


1995, y cuando se presentan vacíos en la aplicación de las normas de carrera especial, la Ley 909 de 2004 establece que se aplicará lo dispuesto en dicha Ley, lo que ha derivado en una relativa inseguridad jurídica de las situaciones administrativas al interior de la Defensoría.

En el Proyecto de Decreto se regulan entre otros aspectos: Planta de Personal - Ingreso a la Entidad - Inhabilidades e Incompatibilidades. Concursos - Sistemas de Evaluación de Desempeño - Formación y Capacitación. Estímulos - Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo - Encargos. Asignación de Funciones - Comisiones - Licencias - Permisos - Compensatorios. Vacaciones - Movimientos de Personal - Traslados - Permutas - Reubicación. Retiro del Servicio - Vencimiento del Periodo - Declaratoria de Insubistencia. Revocatoria del nombramiento - Renuncia - Reconocimiento de la Pensión de Invalidez Jubilación o Vejez. Edad de Retiro Forzoso - Supresión del Empleo - Abandono del Empleo - Destitución - Muerte - Disposiciones General y Comunes.

AL DEFENSOR DEL PUEBLO LO DEBEMOS ELEGIR LOS CIUDADANOS



ASDEP promoverá iniciativa en tal sentido

Ha sido tradición para ASDEP realizar pronunciamientos ante el Congreso y Presidente de la República en cada oportunidad en que se presenta la elección del cargo de Defensor del Pueblo. En todas las oportunidades hemos insistido en la necesidad de la conformación de una terna con las calidades que demanda el cargo, y especialmente recabando en la necesidad de independencia del Defensor de las presiones clientelistas que el actual procedimiento de elección, a cargo del congreso, genera.

Para nadie es un secreto, que el actual esquema de elección del Defensor de terna presentada por el Presidente de la República, a la Cámara de Representantes, se ha constituido en un factor que propicia relaciones clientelares entre el funcionario así elegido y sus electores (congresistas).

La Defensoría del Pueblo ha crecido y hoy cuenta con aproximadamente 6500 servidores públicos, entre funcionarios de planta, contratistas de la parte misional y defensores públicos, de este importante número de cargos solamente un 8% aproximadamente lo son de carrera, hecho que ha facilitado la entronización de práctica clientelistas al interior de la entidad, fenómeno que no se detendrá a menos que el país tome conciencia y adopte las medidas para resolver la fuente de tal situación, y en tal sentido es el cambio del origen parlamentario por un proceso de elección directa de los ciudadanos a quien mejores condiciones de idoneidad e independencia presenten, parece ser el camino requerido.

CRISIS DE LA JUSTICIA: ¡ Constituyente Judicial !



La crisis de legitimidad del sistema judicial colombiano es una oportunidad que debemos aprovechar para incluir dentro de la discusión acerca de la necesidad de una nueva institucionalidad judicial en la que el origen del Defensor del Pueblo es uno de los problemas a resolver, y en tal dirección vemos con buenos ojos las propuestas de **CONSTITUYENTE JUDICIAL** a la que decididamente nos vincularemos en su impulso.

QUE TE VAS A ACORDAR ISABEL Raul Gómez Jattin

Qué te vas a acordar Isabel, de la rayuela bajo el mamoncillo de tu patio, de las muñecas de trapo que eran nuestros hijos, de la baranda donde llegaban los barcos de La Habana cargados de... Cuando tenías los ojos dorados como pluma de pavo real y las faldas manchadas de mango

Qué va, tú no te acuerdas, En cambio yo no lo notaste hoy, no te han contado, Sigo tirándole piedrecillas al cielo, buscando un lugar donde posar sin mucha fatiga el pie, Haciendo y deshaciendo figuras en la piel de la tierra y mis hijos son de trapo y mis sueños de trapo, y sigo jugando a las muñecas bajo los reflectores del escenario, Isabel ojos de pavo real, ahora que tienes cinco hijos con el alcalde y te pasea por el pueblo un chofer endomingado, ahora que usas anteojos, cuando nos vemos me tiras un "qué hay de tu vida", frío e impersonal, Como si yo tuviera de eso como si yo todavía usara eso.



NO TE DETENGAS

No dejes que termine el día sin haber crecido un poco, sin haber sido feliz, sin haber aumentado tus sueños. No te dejes vencer por el desaliento.



No permitas que nadie te quite

el derecho a expresarte, que es casi un deber.

No abandones las ansias de hacer de tu vida algo extraordinario.

No dejes de creer que las palabras y las poesías sí pueden cambiar el mundo.

Pase lo que pase nuestra esencia está intacta.

Somos seres llenos de pasión.

La vida es desierto y oasis.

Nos derriba, nos lastima, nos enseña,

nos convierte en protagonistas de nuestra propia historia.

Aunque el viento sople en contra, la poderosa obra continúa:

Tu puedes aportar una estrofa.

No dejes nunca de soñar, porque en sueños es libre el hombre.

No caigas en el peor de los errores: el silencio.

La mayoría vive en un silencio espantoso.

No te resignes.

Huye.

"Emito mis alaridos por los techos de este mundo", dice el poeta.

Valora la belleza de las cosas simples.

Se puede hacer bella poesía sobre pequeñas cosas, pero no podemos remar en contra de nosotros mismos.

Eso transforma la vida en un infierno.

Disfruta del pánico que te provoca tener la vida por delante.

Vívela intensamente, sin mediocridad.

Piensa que en ti está el futuro y encara la tarea con orgullo y sin miedo.

Aprende de quienes puedan enseñarte.

Las experiencias de quienes nos precedieron de nuestros "poetas muertos", te ayudan a caminar por la vida

La sociedad de hoy somos nosotros:

Los "poetas vivos".

No permitas que la vida te pase a ti sin que la vi-vas ...

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ASDEP

Presidente: Martha Cecilia Reina Gómez

Vicepresidente: Mauricio Hurtado Bedoya

Tesorera: Merys Lucia Cabeza Mercado

Secretario: Mauricio Mojica Flórez

Fiscal: Numa Ortiz Fernández

Suplentes

Ricardo Ruiz Palacio

Luis Fernando Cepeda Barreto

Adalberto Córdoba Berrio

Argemiro Mora Castro

Helmuth Vargas Suarez

